



**RESOLUCIÓN CS Nº 247/2024**  
La Plata, 18 de marzo de 2024

**VISTO:**

Lo establecido en los artículos 11 inc. d), e) y s) de la ley 10.757 y;

**CONSIDERANDO:**

Que con motivo del **Día Mundial de la Voz el próximo 16 de Abril**, en el que se llevará a cabo su celebración mixta a través de plataformas virtuales y propuestas presenciales por parte de la Sociedad Argentina de la VOZ.

Que es función del Colegio de Fonoaudiólogos de la Provincia de Buenos Aires promover y participar con delegados y representación en conferencias, reuniones y convenciones vinculadas con la actividad inherente a la profesión, así como promover el progreso científico-técnico y el desarrollo social.

Que en la sesión ordinaria del Consejo Superior realizada el día 15 de marzo del 2024 se ha resuelto declarar de interés colegial las actividades científicas, asistenciales y artísticas establecidas en el marco de referencia, y conferir el auspicio institucional para la próxima edición dedicada a la **“voz en el trabajo”**, bajo el lema **“SIEMPRE CON VOZ”** a través de una campaña con diversas actividades de carácter gratuito.

La Sociedad Argentina de la Voz -SAV, desde el año 2003 lleva adelante la coordinación e implementación de la campaña del Día Mundial de la Voz en la Argentina, que se celebra internacionalmente el 16 de abril de cada año. Se autoriza la utilización del logotipo institucional dejando constancia que ello no implica la realización de erogación de ninguna naturaleza.

Que en orden a ello, corresponde el dictado de la resolución pertinente que instrumente la decisión adoptada.

**POR ELLO:**

EL CONSEJO SUPERIOR DEL COLEGIO DE FONOAUDIÓLOGOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

**RESUELVE:**

**Artículo 1:** Declarar de interés colegial todas las actividades virtuales y presenciales a desarrollarse durante el mes abril de 2024 organizadas e implementadas por la **SAV** a saber: informativas, de prevención, asistenciales y/o artísticas, clases abiertas en distintos hospitales públicos y privados, confiriendo el **Auspicio del Colegio de Fonoaudiólogos de la Provincia de Buenos Aires**, con el alcance expuesto en los considerandos de la presente.

**Artículo 2:** REGÍSTRESE como Resolución del Consejo Superior **Nº 247/2024**. Comuníquese a los Colegios Regionales y a la entidad organizadora. Dése a publicidad por los medios institucionales. Cumplido ARCHÍVESE.

Lic. Di Cicco, Silvia R.  
Presidente Consejo Superior  
COFOBA